

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 3861

Número de Repertorio: 8770

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3861 celebrado entre:

Nro.Cédula		Nombres y Apellidos		Papel que desempeña	
1313161703		CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN		COMPRADOR	
1790010937001		BANCO PICHINCHA C.A		VENDEDOR	
Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)					
Tipo Bien		Código Catastral		Número Ficha	
LOTE DE TERRENO		2110802000		30572	
Libro: COMPRA VENTA					
Acto: COMPRAVENTA					
Fecha inscripción:		miércoles, 23 noviembre 2022			
Fecha generación:		jueves, 24 noviembre 2022			



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 6 0 5 5 1 Z I X A Y V E



Factura: 002-003-000051226



20221308006P04198

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20221308006P04198					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1313161703	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		20000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P04198
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221308006P04198
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (14:15)



OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1RIO

2

3 **ESCRITURA NÚMERO:** 20221308006P04198

4 **FACTURA NÚMERO:** 002-003-000051226

5 **ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.**

6 **OTORGADA POR EL:**

7 **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA.**

8 **A FAVOR DEL SEÑOR:**

9 **JONATAN ADRIAN CALLE SALVATIERRA.**

10 **CUANTÍA:** \$ 20.000,00

11 **AVALÚO MUNICIPAL:** \$ 51.498,65

12 **DI 2 COPIAS**

13 **//CSL//**

14 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
15 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles, **DOS DE NOVIEMBRE DEL**
16 **AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, ante mí **DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ**
17 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del Cantón Manta; con plena capacidad, libertad y
18 conocimiento, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDOR"** el
19 **BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA**, con RUC número **1790010937001**,
20 debidamente representada por el señor **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**,
21 portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, cuatro, seis, nueve, seis,
22 cinco, cero guion siete (**170469650-7**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,
23 de sesenta y cuatro años, de profesión Licenciado, domiciliado en la Ciudad de Quito
24 en la Avenida Amazonas y Pereira, Piso 7 y de tránsito por este Cantón Manta, con
25 número telefónico 022980980, correo electrónico pacosta@pichincha.com, por los
26 derechos que representa en su calidad de Apoderado Especial del BANCO
27 PICHINCHA C.A., conforme consta del poder que se adjunta como habilitante; por
28 otra parte, en calidad de **"COMPRADOR"** el señor **JONATAN ADRIAN CALLE**



1



1 **SALVATIERRA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, tres, uno,
2 seis, uno, siete, cero guion tres (**131316170-3**), nacionalidad ecuatoriana, estado civil
3 soltero, de treinta años de edad, de profesión Ingeniero Comercial, domiciliado en esta
4 Ciudad de Manta en el Barrio San Pedro, calle 304 y avenida 220, con número
5 telefónico 0960554104, correo adriancale2011@hotmail.com , por sus propios y
6 personales derechos. Los comparecientes se encuentran hábiles en derecho para
7 contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
8 exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente
9 certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos
10 los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
11 como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al
12 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
13 o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la
14 ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información
15 en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,
16 Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaría, que se
17 agregará como documento habilitante del presente contrato de COMPRAVENTA, me
18 piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: “**SEÑOR NOTARIO**: En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de
20 **COMPRA VENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura
22 pública por una parte el Banco Pichincha Compañía Anónima, debidamente
23 representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, de profesión Licenciado,
24 de sesenta y tres años de edad, en su calidad de Apoderado Especial conforme
25 consta del Poder que se agrega como habilitante, parte a la cual se le denominará “El
26 Vendedor”; y, por otra parte el señor Jonatan Adrián Calle Salvatierra, de treinta años
27 de edad, de profesión Ingeniero Comercial, por sus propios y personales derechos, a
28 quien en adelante y que para efectos de este contrato se le denominará “La



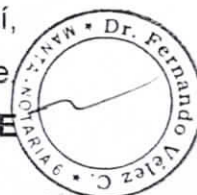


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 Compradora". Los comparecientes son de estado civil casado y soltero
2 respectivamente, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta
3 respectivamente, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar por los
4 derechos que representan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** El Banco Pichincha
5 Compañía Anónima, es legítimo propietario del lote de terreno y construcción signado
6 con el número **TRECE** de la manzana **X**, ubicado en la Lotización Altagracia, de la
7 parroquia Tarqui; del Cantón Manta, provincia de Manabí; el mismo que fue adquirido
8 por Adjudicación de Remate juicio ejecutivo No. 13325-2007-0173, otorgado el 9 de
9 septiembre del 2015, mediante el cual se adjudica al Banco Pichincha C.A., sucursal
10 Manta, los lotes de terreno 13 y 14 de la manzana X, ubicados en la Lotización
11 Altagracia, de la parroquia Tarqui, del cantón Manta, acto protocolizado en la Notaría
12 Pública Segunda del cantón Manta, el 9 de septiembre del año 2015, inscrito en el
13 Registro de la Propiedad del mismo cantón, el 29 de septiembre del año 2022. **B)** El
14 lote de terreno que de acuerdo al título de propiedad mencionado en el literal que
15 antecede, tiene los siguientes linderos y dimensiones: **POR EL FRENTE:** Lindera con
16 calle pública, con once metros; **POR ÁTRAS:** Lindera con lote número doce, con diez
17 metros; **POR EL COSTADO DERECHO:** Lindera con calle pública, con veinticinco
18 metros; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Lindera con lote número catorce, con
19 veinte metros. **ÁREA TOTAL.- DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS**
20 **CUADRADOS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. (236,25m²).** **C)** Los
21 demás antecedentes de dominio constan el certificado de solvencia emitido por el
22 señor Registrador de la Propiedad que se adjunta como habilitante. **TERCERA:**
23 **COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en el presente instrumento El
24 Vendedor vende y entrega en perpetua enajenación a favor del Comprador en el
25 precio establecido, el lote de terreno número **TRECE** de la manzana **X**, ubicado en la
26 Lotización Altagracia, de la parroquia Tarqui; del Cantón Manta, provincia de Manabí,
27 cuyos linderos y superficie se encuentran establecidos en la cláusula siguiente
28 **CUARTA: LINDEROS ESPECÍFICOS DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO TRECE**





1 **DE LA MANZANA X. POR EL FRENTE:** Lindera con calle pública, con once metros;
2 **POR ÁTRAS:** Lindera con lote número doce, con diez metros; **POR EL COSTADO**
3 **DERECHO:** Lindera con calle pública, con veinticinco metros; y, **POR EL COSTADO**
4 **IZQUIERDO:** Lindera con lote número catorce, con veinte metros. **ÁREA TOTAL.-**
5 **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO**
6 **DECÍMETROS CUADRADOS. (236,25m²). QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.**
7 **-** El precio de venta que de común acuerdo han establecido las partes por el inmueble
8 antes descritos, es la cantidad de **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
9 **UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$20.000,00).** El precio pactado es fijo por tanto no
10 podrá ser objeto de reajustes por motivo alguno, los mismos que ya fueron cancelado
11 de contado, en dinero en efectivo y de buena ley. El Comprador declara que el dinero
12 con el que adquiere el bien inmueble objeto de este contrato no proviene de actividad
13 ilícita ni de relación con el narcotráfico o con el lavado de dinero. **SEXTA:**
14 **TRANSFERENCIA.-** El Vendedor manifiesta que una vez recibido a su entera
15 satisfacción el justo precio, transfiere el dominio y posesión del inmueble detallado en
16 la Cláusula Segunda de este instrumento, con todos sus derechos, entradas y salidas,
17 usos, costumbres y servidumbres que les son anexos, sin reservarse para sí parte ni
18 derecho alguno. Dicho inmueble no se encuentra hipotecado ni embargado ni
19 prohibido de enajenar. El Comprador adquiere de esta manera el inmueble detallado
20 en cláusulas anteriores, constituyéndose así en el único propietario del bien tantas
21 veces indicado. Se aclara que El Vendedor queda sujeto al saneamiento por evicción
22 de conformidad con la ley. Se deja expresa constancia que no obstante haberse
23 señalado la superficie, linderos y dimensiones del inmueble que se vende, la
24 transferencia del mismo se realiza como cuerpo cierto y determinado. **SÉPTIMA:**
25 **SANEAMIENTO.** - El Vendedor declara que sobre el inmueble materia del presente
26 contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza,
27 conforme consta del certificado de gravamen que se adjunta como habilitante. El
28 Comprador declara que acepta la compraventa según el íntegro contenido de esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: **CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO: **MANABI**
24 DE MAYO BELLAVISTA
FECHA DE NACIMIENTO: **1992-02-21**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

No. **131316170-3**



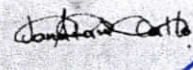
INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE** V4343V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CALLE PARRALES ENRIQUE LUPERCIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SALVATIERRA SALVATIERRA PASCUALA ANTONIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MANTA 2014-01-07**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-07**

DIRECTOR GENERAL:  FIRMA DEL CEDULADO: 



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **24 DE MAYO**

PARROQUIA: **BELLAVISTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0001 MASCULINO**

CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN

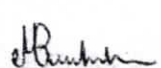
N° **34343776**

CC No. **1313161703**



CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES NO



P. PRESIDENTE DE LA JUR

DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 NOV 2022

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1313161703

Nombres del ciudadano: CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/BELLAVISTA

Fecha de nacimiento: 21 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: CALLE PARRALES ENRRIQUE LUPERCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SALVATIERRA SALVATIERRA PASCUALA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Jonatan Calle

Jonatan Calle



N° de certificado: 222-786-42570



222-786-42570

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

170-69650-7

CIUDADANÍA

ACOSTA ESPINOSA

SIMÓN ANDRÉS

PARCELA CEMENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZÁLEZ SUAREZ

1958-04-30

EQUATORIANA

HOMBRE

CASADO

MARIA ELIZABETH

COBO TOUMA



SUPERIOR

LICENCIADO

E43-4314242

ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

QUITO

2020-09-03

FECHA DE EMISIÓN

2030-09-03



[Signature]

[Signature]



PICHINCHA

QUITO

MARISCAL SUCRE

2

0001 MASCULINO

ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS

39755981

1704696507



1704696507

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus originales

Manta. 02 NOV 2022 *[Signature]*

Dr. Fernando Velaz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Datos del Padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE NOVIEMBRE DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 223-786-43183



223-786-43183

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000096938



20201701035000565

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20201701035000565



NOTARIO OTORGANTE:	DRA. LORENA TATIANA PRADO MARCIAL SUPLENTE NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	OCTOGESIMA SEGUNDA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

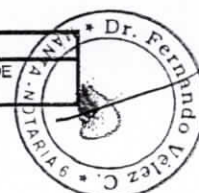
OBSERVACIONES:	OTORGADO ANTE EL DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
----------------	---

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20201701035000565

MATRIZ	
FECHA:	9 DE JULIO DEL 2020, (9:18)
TIPO DE RAZÓN:	PODER NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CERTIFICO QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DEL PODER QUE ANTECEDE, NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA



FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-17-01-035-P00677



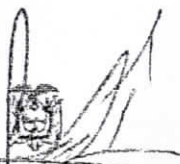
NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03581-DP17-2020-MS

COPIA DE ARCHIVO NÚMERO: 2020-17-01-035-000565

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Moya Camacho, con cédula de ciudadanía número 1712295540; confiero esta **OCTOGÉSIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del PODER ESPECIAL**, que otorga el BANCO PICHINCHA C.A. REPRESENTADO POR SANTIAGO BAYAS PAREDES en calidad de GERENTE GENERAL a favor de SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA, otorgado ante el Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, Notario Trigésimo Quinto de Quito, el dos de febrero del año dos mil dieciocho. **EN LA MATRIZ DEL PODER ESPECIAL QUE ANTECEDE, NO SE HA MARGINADO REVOCATORIA ALGUNA HASTA LA PRESENTE FECHA.** Debidamente sellada y firmada, en Quito, a nueve de julio de dos mil veinte; doy fe. — APC



DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA QUINTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



0008193

Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO



Escritura N°:		20181701035P00677					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

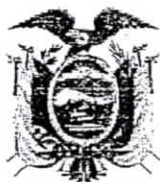
Dr. Santiago Guerrón Ayala





ESPACIO
BLANCO

2



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008194

1 ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677

2

3

4

5 ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

6

7 OTORGADA POR:

8 BANCO PICHINCHA C.A.

9 REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,

10 GERENTE GENERAL

11

12 A FAVOR DE:

13 SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA

14

15 CUANTÍA: INDETERMINADA

16 DI: 2 COPIAS + 18 (05-02-18) + 20 (12-03-18) + 11 (30-05-18) + 30 (24-07-18)
17 2 (9-11-18) + 5 (11-06-19) + 2 (16-11-19) + 1 (31-10-19)

18

19

20 P.R.R.

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Santiago Guerrero Ayala,

24 SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

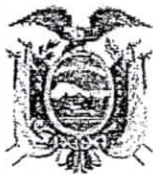
27 TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-13451-13452-13453-13454-13455-13456-13457-13458-13459-13460-13461-13462-13463-13464-13465-13466-13467-13468-13469-13470-13471-13472-13473-13474-13475-13476-13477-13478-13479-13480-13481-13482-13483-13484-13485-13486-13487-13488-13489-13490-13491-13492-13493-13494-13495-13496-13497-13498-13499-13500-13501-13502-13503-13504-13505-13506-13507-13508-13509-13510-13511-13512-13513-13514-13515-13516-13517-13518-13519-13520-13521-13522-13523-13524-13525-13526-13527-13528-13529-13530-13531-13532-13533-13534-13535-13536-13537-13538-13539-13540-13541-13542-13543-13544-13545-13546-13547-13548-13549-13550-13551-13552-13553-13554-13555-13556-13557-13558-13559-13560-13561-13562-13563-13564-13565-13566-13567-13568-13569-13570-13571-13572-13573-13574-13575-13576-13577-13578-13579-13580-13581-13582-13583-13584-13585-13586-13587-13588-13589-13590-13591-13592-13593-13594-13595-13596-13597-13598-13599-13600-13601-13602-13603-13604-13605-13606-13607-13608-13609-13610-13611-13612-13613-13614-13615-13616-13617-13618-13619-13620-13621-13622-13623-13624-13625-13626-13627-13628-13629-13630-13631-13632-13633-13634-13635-13636-13637-13638-13639-13640-13641-13642-13643-13644-13645-13646-13647-13648-13649-13650-13651-13652-13653-13654-13655-13656-13657-13658-13659-13660-13661-13662-13663-13664-13665-13666-13667-13668-13669-13670-13671-13672-13673-13674-13675-13676-13677-13678-13679-13680-13681-13682-13683-13684-13685-13686-13687-13688-13689-13690-13691-13692-13693-13694-13695-13696-13697-13698-13699-13700-13701-13702-13703-13704-13705-13706-13707-13708-13709-13710-13711-13712-13713-13714-13715-13716-13717-13718-13719-13720-13721-13722-13723-13724-13725-13726-13727-13728-13729-13730-13731-13732-13733-13734-13735-13736-13737-13738-13739-13740-13741-13742-13743-13744-13745-13746-13747-13748-13749-13750-13751-13752-13753-13754-13755-13756-13757-13758-13759-13760-13761-13762-13763-13764-13765-13766-13767-13768-13769-13770-13771-13772-13773-13774-13775-13776-13777-13778-13779-13780-13781-13782-13783-13784-13785-13786-13787-13788-13789-13790-13791-13792-13793-13794-13795-13796-13797-13798-13799-13800-13801-13802-13803-13804-13805-13806-13807-13808-13809-13810-13811-13812-13813-13814-13815-13816-13817-13818-13819-13820-13821-13822-13823-13824-13825-13826-13827-13828-13829-13830-13831-13832-13833-13834-13835-13836-13837-13838-13839-13840-13841-13842-13843-13844-13845-13846-13847-13848-13849-13850-13851-13852-13853-13854-13855-13856-13857-13858-13859-13860-13861-13862-13863-13864-13865-13866-13867-13868-13869-13870-13871-13872-13873-13874-13875-13876-13877-13878-13879-13880-13881-13882-13883-13884-13885-13886-13887-13888-13889-13890-13891-13892-13893-13894-13895-13896-13897-13898-13899-13900-13901-13902-13903-13904-13905-13906-13907-13908-13909-13910-13911-13912-13913-13914-13915-13916-13917-13918-13919-13920-13921-13922-13923-13924-13925-13926-13927-13928-13929-13930-13931-13932-13933-13934-13935-13936-13937-13938-13939-13940-13941-13942-13943-13944-13945-13946-13947-13948-13949-13950-13951-13952-13953-13954-13955-13956-13957-13958-13959-13960-13961-13962-13963-13964-13965-13966-13967-13968-13969-13970-13971-13972-13973-13974-13975-13976-13977-13978-13979-13980-13981-13982-13983-13984-13985-13986-13987-13988-13989-13990-13991-13992-13993-13994-13995-13996-13997-13998-13999-14000-14001-14002-14003-14004-14005-14006-14007-14008-14009-14010-14011-14012-14013-14014-14015-14016-14017-14018-14019-14020-14021-14022-14023-14024-14025-14026-14027-14028-14029-14030-14031-14032-14033-14034-14035-14036-14037-14038-14039-14040-14041-14042-14043-14044-14045-14046-14047-14048-14049-14050-14051-14052-14053-14054-14055-14056-14057-14058-14059-14060-14061-14062-14063-14064-14065-14066-14067-14068-14069-14070-14071-14072-14073-14074-14075-14076-14077-14078-14079-14080-14081-14082-14083-14084-14085-14086-14087-14088-14089-14090-14091-14092-14093-14094-14095-14096-14097-14098-14099-14100-14101-14102-14103-14104-14105-14106-14107-14108-14109-14110-14111-14112-14113-14114-14115-14116-14117-14118-14119-14120-14121-14122-14123-14124-14125-14126-14127-14128-14129-14130-14131-14132-14133-14134-14135-14136-14137-14138-14139-14140-14141-14142-14143-14144-14145-14146-14147-14148-14149-14150-14151-14152-14153-14154-14155-14156-14157-14158-14159-14160-14161-14162-14163-14164-14165-14166-14167-14168-14169-14170-14171-14172-14173-14174-14175-14176-14177-14178-14179-14180-14181-14182-14183-14184-14185-14186-14187-14188-14189-14190-14191-14192-14193-14194-14195-14196-14197-14198-14199-14200-14201-14202-14203-14204-14205-14206-14207-14208-14209-14210-14211-14212-14213-14214-14215-14216-14217-14218-14219-14220-14221-14222-14223-14224-14225-14226-14227-14228-14229-14230-14231-14232-14233-14234-14235-14236-14237-14238-14239-14240-14241-14242-14243-14244-14245-14246-14247-14248-14249-14250-14251-14252-14253-14254-14255-14256-14257-14258-14259-14260-14261-14262-14263-14264-14265-14266-14267-14268-14269-14270-14271-14272-14273-14274-14275-14276-14277-14278-14279-14280-14281-14282-14283-14284-14285-14286-14287-14288-14289-14290-14291-14292-14293-14294-14295-14296-14297-14298-14299-14300-14301-14302-14303-14304-14305-14306-14307-14308-14309-14310-14311-14312-14313-14314-14315-14316-14317-14318-14319-14320-14321-14322-14323-14324-14325-14326-14327-14328-14329-14330-14331-14332-14333-14334-14335-14336-14337-14338-14339-14340-14341-14342-14343-14344-14345-14346-14347-14348-14349-14350-14351-14352-14353-14354-14355-14356-14357-14358-14359-14360-14361-14362-14363-14364-14365-14366-14367-14368-14369-14370-14371-14372-14373-14374-14375-14376-14377-14378-14379-14380-14381-14382-14383-14384-14385-14386-14387-14388-14389-14390-14391-14392-14393-14394-14395-14396-14397-14398-14399-14400-14401-14402-14403-14404-14405-14406-14407-14408-14409-14410-14411-14412-14413-14414-14415-14416-14417-14418-14419-14420-14421-14422-14423-14424-14425-14426-14427-14428-14429-14430-14431-14432-14433-14434-14435-14436-14437-14438-14439-14440-14441-14442-14443-14444-14445-14446-14447-14448-14449-14450-14451-14452-14453-14454-14455-14456-14457-14458-14459-14460-14461-14462-14463-14464-14465-14466-14467-14468-14469-14470-14471-14472-14473-14474-14475-14476-14477-14478-14479-14480-14481-14482-14483-14484-14485-14486-14487-14488-14489-14490-14491-14492-14493-14494-14495-14496-14497-14498-14499-14500-14501-14502-14503-14504-14505-14506-14507-14508-14509-14510-14511-14512-14513-14514-14515-14516-14517-14518-14519-14520-14521-14522-14523-14524-14525-14526-14527-14528-14529-14530-14531-14532-14533-14534-14535-14536-14537-14538-14539-14540-14541-14542-14543-14544-14545-14546-14547-14548-14549-14550-14551-14552-14553-14554-14555-14556-14557-14558-14559-14560-14561-14562-14563-14564-14565-14566-14567-14568-14569-14570-14571-14572-14573-14574-14575-14576-14577-14578-14579-14580-14581-14582-14583-14584-14585-14586-14587-14588-14589-14590-14591-14592-14593-14594-14595-14596-14597-14598-14599-14600-14601-14602-14603-14604-14605-14606-14607-14608-14609-14610-14611-14612-14613-14614-14615-14616-14617-14618-14619-14620-14621-14622-14623-14624-14625-14626-14627-14628-14629-14630-14631-14632-14633-14634-14635-14636-14637-14638-14639-14640-14641-14642-14643-14644-14645-14646-14647-14648-14649-14650-14651-14652-14653-14654-14655-14656-14657-14658-14659-14660-14661-14662-14663-14664-14665-14666-14667-14668-14669-14670-14671-14672-14673-14674-14675-14676-14677-14678-14679-14680-14681-14682-14683-14684-14685-14686-14687-14688-14689-14690-14691-14692-14693-14694-14695-14696-14697-14698-14699-14700-14701-14702-14703-14704-14705-14706-14707-14708-14709-14710-14711-14712-14713-14714-14715-14716-14717-14718-14719-14720-14721-14722-14723-14724-14725-14726-14727-14728-14729-14730-14731-14732-14733-14734-14735-14736-14737-14738-14739-14740-14741-14742-14743-14744-14745-14746-14747-14748-14749-14750-14751-14752-14753-14754-14755-14756-14757-14758-14759-14760-14761-14762-14763-14764-14765-14766-14767-14768-14769-14770-14771-14772-14773-14774-14775-14776-14777-14778-14779-14780-14781-14782-14783-14784-14785-14786-14787-14788-14789-14790-14791-14792-14793-14794-14795-14796-14797-14798-14799-14800-14801-14802-14803-14804-14805-14806-14807-14808-14809-14810-14811-14812-14813-14814-14815-14816-14817-14818-14819-14820-14821-14822-14823-14824-14825-14826-14827-14828-14829-14830-14831-14832-14833-14834-14835-14836-14837-14838-14839-14840-14841-14842-14843-14844-14845-14846-14847-14848-14849-14850-14851-14852-14853-14854-14855-14856-14857-14858-14859-14860-14861-14862-14863-14864-14865-14866-14867-14868-14869-14870-14871-14872-14873-14874-14875-14876-14877-14878-14879-14880-14881-14882-14883-14884-14885-14886-14887-14888-14889-14890-14891-14892-14893-14894-14895-14896-14897-14898-14899-14900-14901-14902-14903-14904-14905-14906-14907-14908-14909-14910-14911-14912-14913-14914-14915-14916-14917-14918-14919-14920-14921-14922-14923-14924-14925-14926-14927-14928-14929-14930-14931-14932-14933-14934-14935-14936-14937-14938-14939-14940-14941-14942-14943-14944-14945-14946-14947-14948-14949-14950-14951-14952-14953-14954-14955-14956-14957-14958-14959-14960-14961-14962-14963-14964-14965-14966-14967-14968-14969-14970-14971-14972-14973-14974-14975-14976-14977-14978-14979-14980-14981-14982-14983-14984-14985-14986-14987-14988-14989-14990-14991-14992-14993-14994-14995-14996-14997-14998-14999-15000-15001-15002-15003-15004-15005-15006-15007-15008-15009-15010-15011-15012-15013-15014-15015-15016-15017-15018-15019-15020-15021-15022-15023-15024-15025-15026-15027-15028-15029-15030-15031-15032-15033-15034-15035-15036-15037-15038-15039-15040-15041-15042-15043-15044-15045-15046-15047-15048-15049-15050-15051-15052-15053-15054-15055-15056-15057-15058-15059-15060-15061-15062-15063-15064-15065-15066-15067-15068-15069-15070-15071-15072-15073-15074-15075-15076-15077-15078-15079-15080-15081-15082-15083-15084-15085-15086-15087-15088-15089-15090-15091-15092-15093-15094-15095-15096-15097-15098-15099-15100-15101-15102-15103-15104-15105-15106-15107-15108-15109-15110-15111-15112-15113-15114-15115-15116-15117-15118-15119-15120-15121-15122-15123-15124-15125-15126-15127-15128-15129-15130-15131-15132-15133-15134-15135-15136-15137-15138-15139-15140-15141-15142-15143-15144-15145-15146-15147-15148-15149-15150-15151-15152-15153-15154-15155-15156-15157-15158-15159-15160-15161-15162-15163-15164-15165-15166-15167-15168-15169-15170-15171-15172-15173-15174-15175-15176-15177-15178-15179-15180-15181-15182-15183-15184-15185-15186-15187-15188-15189-15190-15191-15192-15193-15194-15195-15196-15197-15198-15199-15200-15201-15202-15203-15204-15205-15206-15207-15208-15209-15210-15211-15212-15213-15214-15215-15216-15217-15218-15219-15220-15221-15222-15223-15224-15225-15226-15227-15228-15229-15230-15231-15232-15233-15234-15235-15236-15237-15238-15239-15240-15241-15242-15243-15244-15245-15246-15247-15248-15249-15250-15251-15252-15253-15254-15255-15256-15257-15258-15259-15260-15261-15262-15263-15264-15265-15266-15267-15268-15269-15270-15271-15272-15273-15274-15275-15276-15277-15278-15279-15280-15281-15282-15283-15284-15285-15286-15287-15288-15289



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también "el Banco" o "el mandante", legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 "Sistema Nacional de Identificación Ciudadana" de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio, de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008195



1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
4 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también "el Banco" o "el mandante",
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también "el
20 Apoderado", para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
23 correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand by y, en general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquiera de los modos
28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,

Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - Q. To.

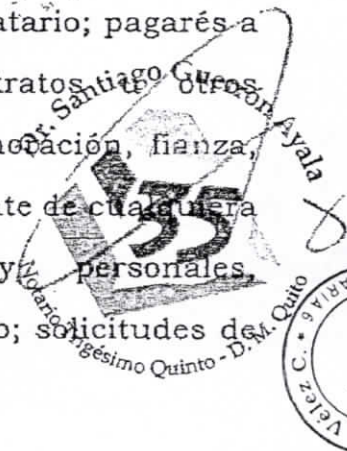


DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008196



1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos de fianza,
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoraticio, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, a cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** Celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008197

1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del



Dr. Santiago Guerrón Ayala
135
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 organismos descentralizados a nivel nacional;
25 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D.M.Q.



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008198
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales.
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco. **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas. **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento. **El apoderado podrá delegar**



Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura." Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35
Notario Trigésimo Quinto
D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0008199

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-



4

5

6

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705254561

9

10

11

12

13

14 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO.
16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

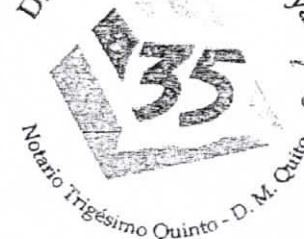
24

25

26

27

Dr. Santiago Guerrón Ayala



1000



ES
PACIO
EN
LAZCO

2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008200



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

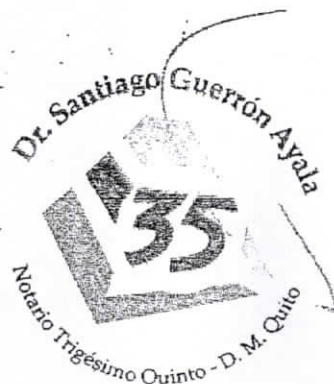
Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873



184-090-80873





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0008201

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-090-80821

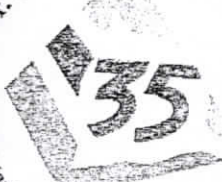


183-090-80821

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Dr. Santiago Guerrón Ayala





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507

Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-090-80827



180-090-80827



0008202



Factura: 002-002-000054293

20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

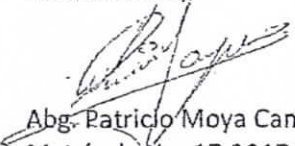


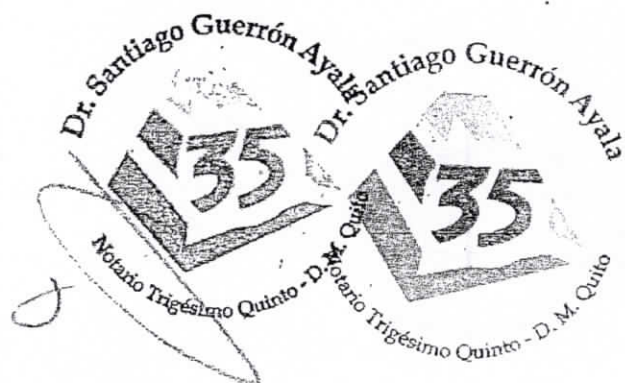
Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

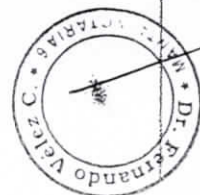
Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632





Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 • Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com





BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A."; escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

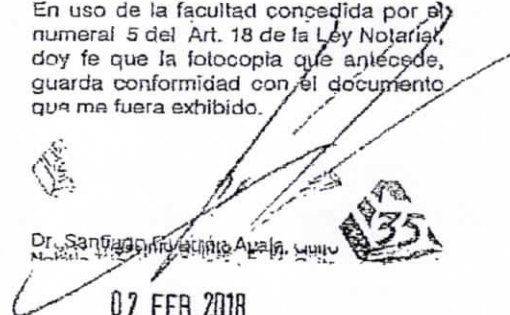
Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.


Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Dr. 35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito
Dr. 35

Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

0008204

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5930



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL: 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

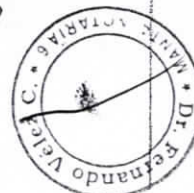
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerra Ayala

02 FEB 2018





Factura: 002-002-000054294



20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA 0008205
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

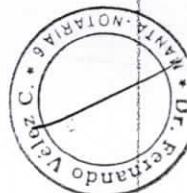
1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.



12
13
14
15
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



2011



ESPACIO
EJEC
CIVIL

2

0008206



Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197



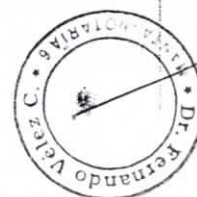
NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARIA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197**

2 Afenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya
3 Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta
4 **QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO**
5 **DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA**
6 **C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR**
7 **EL PERIODO DE UN AÑO.,** que fue otorgada ante el suscrito Notario
8 treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos
9 de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

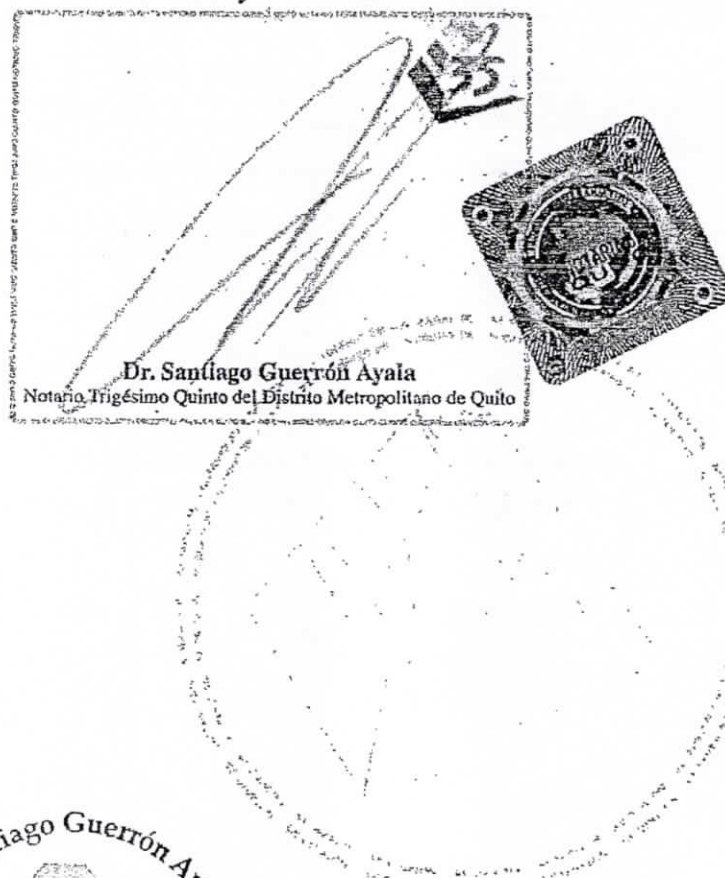
24

25

26

27

28



0008207

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN

CELULAR: 170525456-1

CIUDADANÍA: BAYAS PAREDES
APellidos y Nombres: SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
GOZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
ZONIA: CATALINA
ERAZO

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO

APellidos y Nombres del Notario: BAYAS MIGUEL
APellidos y Nombres de la Afectada: LUCIO BENTEZ ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2017-11-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-07

4434312222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO, EXECCION O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
170525456-1 005-0950
BAYAS PAREDES SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA
USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00031
5213276 06/07/2017 2.43.07

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
Notario Trigesimo Quinto

02 FEB 2018

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito





ES
PACIO
LENZ
BLANCO

2



Factura: 002-002-000054297

0008208



20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





W
R
A
N
C
O
O
L
A
N
C
O
O

2

0008209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

170469650-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ACOSTA ESPINOSA
SIMÓN ANDRÉS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONCEPCIÓN SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1956-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ELIZABETH
GODO TEJUMA

INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROCESADO
LICENCIADO
E43434242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPIÑOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-16



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA NÚMERO 001-032
Cédula 1704696507
ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
MARISCAL SUAREZ
PARROQUIA



CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

En uso de la facultad concedida por el
numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fe que la fotocopia que antecede,
guarda conformidad con el documento
que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerino

02 FEB 2018

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en...-18-...fojas útiles

Manta,

02 NOV. 2022

Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Tercerino
Notario Tercerino Quinto - D.M. Quito



ESPACIO
BLANCO

2

Ficha Registral-Bien Inmueble

30572

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032768
Certifico hasta el día 2022-10-19:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 2110802000
Fecha de Apertura: miércoles, 07 septiembre 2011
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTIZACION ALTAGRACIA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno signado con el numero trece de la manzana X ubicado en la Lotización Altagracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle pública y once metros. POR ATRAS: Lote número doce y diez metros. POR EL COSTADO DERECHO: Calle pública y veinticinco metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote numero catorce y veinte metros. que tiene una superficie total doscientos treinta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

Frente: Calle pública y once metros

Atras: Lote número doce y diez metros

Derecho: Calle pública y veinticinco metros

Izquierdo: Lote numero catorce y veinte metros

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	641 jueves, 16 abril 1998	440	441
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	246 jueves, 03 marzo 2005	3869	3880
EMBARGOS	EMBARGO	166 jueves, 11 octubre 2007	728	743
EMBARGOS	CANCELACIÓN DE EMBARGO	77 miércoles, 23 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ADJUDICACION POR REMATE	1311 martes, 29 septiembre 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 16 abril 1998

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 abril 1998

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El lote de terreno signado con el numero trece de la manzana X ubicado en la Lotización ALTAGRACIA de la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 641

Folio Inicial: 440

Número de Repertorio: 1213

Folio Final : 441



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAPORTA RANGEL NELLY ANGELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS SOLORZANO RAMON MOISES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	REYES DELGADO FLOR NARCISA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[2 / 5] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: jueves, 03 marzo 2005

Número de Inscripción : 246

Folio Inicial: 3869

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1084

Folio Final : 3880

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 febrero 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta y prohibición voluntaria de enajenar

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	ZAPORTA RANGEL NELLY ANGELA	DIVORCIADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : EMBARGOS

[3 / 5] EMBARGO

Inscrito el: jueves, 11 octubre 2007

Número de Inscripción : 166

Folio Inicial: 728

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5022

Folio Final : 743

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 junio 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Embargo ordenado por el Juzgado Vigésimo Quinto de lo civil de Manabí dentro del Juicio Ejecutivo N. 173- 2007 seguido en contra de la Sra. Nelly Ángela Zaporta Rangel. embargo de dos lotes de terrenos ubicado en la parroquia Tarquí del canton Manta PRIMER LOTE.- superficie total doscientos treinta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. SEGUNDO LOTE: un lote de terreno y vivienda ubicada en Altagracia con una superficie total de ciento cuarenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ZAPORTA RANGEL NELLY ANGELA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : EMBARGOS

[4 / 5] CANCELACIÓN DE EMBARGO

Inscrito el: miércoles, 23 septiembre 2020

Número de Inscripción : 77

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2662

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE EMBARGO Dentro del Juicio Ejecutivo N° 13325-2007-0173, seguido por el Banco Pichinca C.A. contra la Señora Nelly Angela Zaporta Rangel. Oficio N° 0054-2016-UJCM-13325-2007-0173 Manta, Diciembre 8 del 2016 El lote de terreno signado con el numero trece de la manzana X ubicado en la Lotizacion Altagracia de la parroquia Tarquí del cantón Manta, que tiene una superficie total doscientos treinta y seis



metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. Lote de terreno Número Catorce de su propiedad Manzana X, Lotización Altigracia, parroquia Tarqui, cantón Manta. La superficie total del inmueble es de ciento cuarenta y siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACTOR	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	ZAPORTA RANGEL NELLY ANGELA	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**

[5 / 5] ADJUDICACION POR REMATE

Inscrito el: martes, 29 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 09 septiembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

ADJUDICACION POR REMATE Juicio Ejecutivo N° 13325-2007-0173 Ab. Márquez Cotera Luis David, Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta de Manabí. Miércoles 9 de septiembre del 2015, las 10h19.- Vistos: "De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 463 y 464 del Código de Procedimiento Civil, adjudíquese a favor del Banco Pichincha C.A., sucursal Manta..los siguientes bienes inmuebles cuyas características se detallan a continuación: "El lote de terreno signado con el numero trece de la manzana X ubicado en la Lotización Altigracia de la parroquia Tarqui del cantón Manta, que tiene una superficie total doscientos treinta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. *Lote de terreno N° CATORCE, MANZANA X, ubicado en la Lotización Altigracia, parroquia Tarqui, cantón Manta. Teniendo un Área Total de 207,60 metros cuadrados. El lote de terreno signado con el numero trece de la manzana X ubicado en la Lotización Altigracia de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: Calle pública y once metros. POR ATRAS: Lote número doce y diez metros. POR EL COSTADO DERECHO. Calle pública y veinticinco metros. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote numero catorce y veinte metros. que tiene una superficie total doscientos treinta y seis metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICATARIO	BANCO PICHINCHA C.A		MANTA
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
EX PROPIETARIO	DURAN BARRETO JOSE CARMELO	DIVORCIADO(A)	MANTA
EX PROPIETARIO	ZAPORTA RANGEL NELLY ANGELA	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
EMBARGOS	2
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

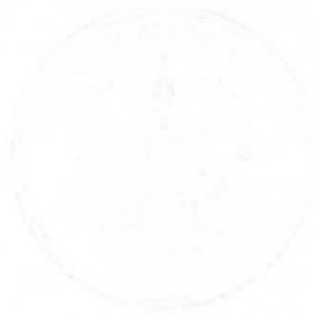
Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : BANCO PICHINCHA CA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032768 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 30572.





Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 30572

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Valido por 59 dias. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 7 6 0 0 6 G L H N M I P



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 102022-076822

Nº ELECTRÓNICO : 222410

Fecha: 2022-10-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-08-02-000

Ubicado en: LOT. ALTAGRACIA C. 28 DE NOV. MZ X LOTE 13



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 236.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1790010937001	BANCO PICHINCHA-COMPAÑÍA ANÓNIMA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 25,467.75

CONSTRUCCIÓN: 26,030.90

AVALÚO TOTAL: 51,498.65

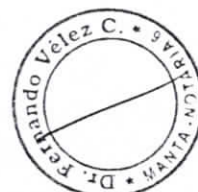
SON: CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



177599MFG4LVX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-10-24 09:20:22

N° 112022-077717

Manta, miércoles 02 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-08-02-000 perteneciente a BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA con C.C. 1790010937001 ubicada en LOT. ALTAGRACIA C. 28 DE NOV. MZ X LOTE 13 BARRIO ROCAFUERTE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$51,498.65 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 65/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

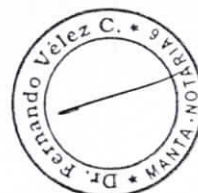
Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



178511TU4GKUG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 102022-075980

Manta, miércoles 12 octubre 2022



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **BANCO PICHINCHA CA** con cédula de ciudadanía No. **1790010937001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: sábado 12 noviembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



176757E6HLXKO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099074

DE ALCABALAS

Fecha: 28/10/2022

Por: 566.49

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-769444



Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: mapalaci@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN

Identificación: 1313161703

Teléfono: -

Correo:

Detalle: SE APLICA EL DESCUENTO SEGUN ART 533 DEL COOTAD

PREDIO: Fecha adquisición: 29/09/2020

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

2-11-08-02-000

51,498.65

236.25

LOT.ALTAGRACIAC.28DENOV.MZXLOTE13

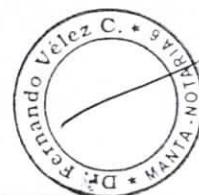
51,498.65

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	514.99	103.00	0.00	411.99
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	154.50	0.00	0.00	154.50
Total=>		669.49	103.00	0.00	566.49

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			103.00
Total=>				103.00



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099075

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 28/10/2022

Por: 51.62

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/10/2022



Contribuyente: BANCO PICHINCHA C.A.

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: mapalaci@pichincha.com

Dirección: AV.2 ENTRE CALLES 11-12 # 1155 y NULL

Detalle:

Base Imponible: 7499.65

VE-869444



Tipo de Transacción: COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: BANCO PICHINCHA C.A.

Identificación: 1790010937001

Teléfono: 2 626844

Correo: mapalaci@pichincha.com

Adquiriente-Comprador: CALLE SALVATIERRA JONATAN ADRIAN

Identificación: 1313161703

Teléfono: -

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/09/2020

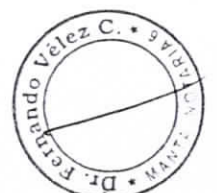
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-11-08-02-000	51,498.65	236.25	LOT.ALTAGRACIAC.28DENOV.MZXLOTE13	51,498.65

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	51.62	0.00	0.00	51.62
Total=>		51.62	0.00	0.00	51.62

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	51,498.65
PRECIO DE ADQUISICIÓN	43,999.00
DIFERENCIA BRUTA	7,499.65
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	7,499.65
AÑOS TRANSCURRIDOS	749.97
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,749.69
IMP. CAUSADO	50.62
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	51.62





FIRMES CON
EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 499132

Código Catastral
2-11-08-02-000

Área
236.25

Avalúo Comercial
\$ 52022.25

Dirección
LOT. ALTAGRACIA, C. 28 DE NOV. MZ X LOTE 13

Año
2022

Control
558956

Nº Título
499132

2022-01-17 09:46:24

Nombre o Razón Social
BANCO PICHINCHA COMPAÑÍA ANÓNIMA

Cédula o Ruc
1790010937001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	14.15	-1.42	12.73
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	35.38	-13.44	21.94
MEJORAS 2013	11.61	-4.41	7.20
MEJORAS 2014	12.18	-4.63	7.55
MEJORAS 2015	0.64	-0.24	0.40
MEJORAS 2016	0.49	-0.19	0.30
MEJORAS 2017	13.45	-5.11	8.34
MEJORAS 2018	13.60	-5.17	8.43
MEJORAS 2019	1.79	-0.68	1.11
MEJORAS 2020	18.89	-7.18	11.71
MEJORAS 2021	6.47	-2.46	4.01
TASA DE SEGURIDAD	10.11	0.00	10.11
TOTAL A PAGAR			\$ 93.83
VALOR PAGADO			\$ 93.83
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2022-01-14 10:01:12 - VERA CORNEJO VIVIANA
MONSERRATE

Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT1284838184118

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



BA. JAPACHECA



CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

N° PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	N° TITULO DE CREDITO	PERIODO
116154	2022/10/19 9:40	19/10/2022 09:40:00a. m.	791694	2022/10/19
A FAVOR DE BANCO PICHINCHA C.A. . C.I.: 1790010937001				
MANTA CERTIFICADO DE SOLVENCIA				
RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		
DE SOLVENCIA	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/11/18 USD 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO TITULO ORIGINAL				
SUBTOTAL 1		3.00	SUBTOTAL 2	
		3.00		



BanEcuador B.P.
31/10/2022 11:00:03 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1377270566
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IUA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000000868
Fecha: 31/10/2022 11:00:15 a.m.

No. Autorización:
311020220117681835200012056602000000868022110016

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

**ESPACIO
EN
BLANCO**

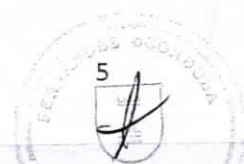
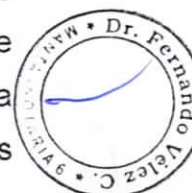


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 escritura por ser hecha en beneficio de sus intereses. **OCTAVA: COSTOS.**- Todos los
2 gastos, incluyendo, pero sin ser restrictivo sino meramente enunciativos, los tributos
3 como alcabala, aranceles notariales y de inscripción y todos aquellos necesarios para
4 conseguir el registro de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la
5 inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, son de
6 cuenta del Comprador, exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la
7 compraventa de predios urbanos que, de causarse, le corresponde asumir al
8 Vendedor. **NOVENA: DECLARACIONES.** - a) El Comprador declara que ha
9 inspeccionado el bien inmueble que adquieren por este instrumento, encontrándose
10 conforme con el estado físico del mismo, por lo tanto, no tiene nada que reclamar en
11 el futuro por este concepto. b) El Comprador declara bajo juramento que los recursos
12 que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no
13 provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o
14 producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. c) El Comprador
15 acepta que los tributos especiales como los impuestos prediales y contribuciones
16 especiales de mejoras, los costos de servicios públicos como electricidad, telefonía y
17 agua potable, alícuotas están a su exclusivo cargo y responsabilidad desde que se
18 suscribe este contrato o desde que el bien materia de esta compraventa le hubiere
19 sido entregado, lo que haya ocurrido primero. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.** - Las partes
20 declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus
21 intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. **DÉCIMA PRIMERA:**
22 **AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.** - Las partes se autorizan mutuamente para que
23 cualquiera de ellas pueda realizar las gestiones de inscripción en los registros públicos
24 correspondientes. **DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN, DOMICILIO y**
25 **NOTIFICACIONES.** Para todos los efectos que se deriven del presente contrato, las
26 partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces competentes de la ciudad de
27 Manta y al trámite a elección del Actor. En caso de ser necesario las partes de la
28 presente escritura pública manifiestan que sus notificaciones las recibirán en las





siguientes direcciones: a) Banco Pichincha Compañía Anónima en la Avenida Amazonas 4560 y Pereira, séptimo piso, departamento de bienes, teléfono 2980-980. b) La Compradora en el Barrio San Pedro, Calle 304 y Av. 220 de la ciudad de Manta, teléfono 0960554104. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público". Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Virginia Vélez Molina, Abogada profesional, con matrícula número Trece – Dos mil cuatro – Cuarenta y siete del Foro de Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual **DOY FE.**-

f) **SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA**

C.C.No. 170469650-7

APODERADO ESPECIAL - BANCO PICHINCHA C.A



f) **JONATAN ADRIAN CALLE SALVATIERRA**

C.C.No. 131316170-3



DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VÉLEZ CABEZAS
NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello, signo y firmo.

Manta, a

02 NOV 2022

EL NOTA...



Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA

